Minga Guazú, 11 de diciembre de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la Nota ***DNCP/DNC Nº 32.616/2017***, en relación al Contrato con I.D. 336.617 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS y mencionar cuanto sigue sobre el motivo de no difusión:

> Sobre los plazos del Art. 34 del Decreto 7434/11: el contrato se ha formalizado el noveno día hábil por la urgencia en cuanto en contar con el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios (reparación de microscopios y otros) considerando que son bienes que deben ser utilizados por los alumnos para las practicas de investigaciones y entregas de trabajos.

Solicitamos sea liberado el CC, considerando los plazos del presente ejercicio fiscal en cuanto a fechas topes de los procesos de solicitudes de STR.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
U.O.C.
MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo